

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45883 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 678/15 referente al deudor Vicente Miñambres Miñambres, con DNI nº 07746221M, mediante Auto firme de fecha 18 de octubre de 2019 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Vicente Miñambres Miñambres por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora subsistentes.

3.- Conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis LC.

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismo.

5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 24 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A190059593-1